

Oficio núm. 7.2.201.- **1799** /2019

Ciudad de México a 6 de septiembre de 2019

3201

C. Emmanuel Jorge Martínez Álvarez
Representante legal de Marítima Geo Solutions, SA de CV
Calle Puebla No. 225, Col. Campbell,
CP. 89260, Tampico, Tamaulipas.

Me refiero a su escrito de fecha 11 de marzo de 2019, mediante el cual, en su carácter de representante legal de la empresa Marítima Geo Solutions, SA de CV, solicita se emita autorización para que el C. Juan José Agustín Orta Felizardo, pueda representar a la empresa de referencia cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en el Puerto de **Altamira, Tamps**, bajo los términos del oficio número **7.2.2201.- 562/2019** de fecha 15 de marzo de 2019.

Asimismo me refiero a su escrito de fecha 15 de agosto de 2019, mediante el cual solicita ampliar el puerto en el que actualmente se encuentra autorizada su representada, con el fin de poder representar a la empresa Marítima Geo Solutions, SA de CV, cuando ésta actúe también como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de **Tampico, Tamps**.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración lo manifestado mediante escrito de fecha 15 de agosto de 2019, se le comunica que el **C. Juan José Agustín Orta Felizardo** podrá representar a la empresa Marítima Geo Solutions, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques, en los Puertos de **Tampico y Altamira, Tamps**.

Aunado a lo anterior, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización **SCT418/004/2019**, de fecha 8 de febrero de 2019, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de Puerto de Tampico, Tamps, que cuenta con oficinas en el referido puerto, la personalidad de su representante legal y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior, la empresa Marítima Geo Solutions, SA de CV señala contar con oficinas en el Puerto de Tampico, Tamps ubicadas en:

Calle Puebla, No. 225, Col. Campbell, CP. 89260, Tampico, Tamps.



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



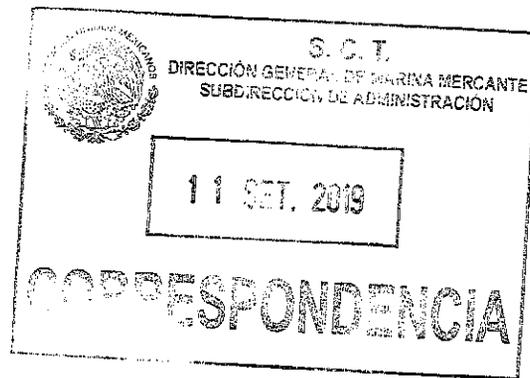
**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

COOPERACIÓN TÉCNICA

Lo anterior además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción VI, 23, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XXIII.4, 28 fracción IV y último párrafo del citado artículo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía
El Director de Registro y Programas



Ccp. - **Lic. Claudia Melina Sánchez Araujo.**- Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Tampico Tamps.- Recinto Fiscal Autorizado s/n, edificio de API P.B., C.P. 89000, Tampico, Tamps.
Cap. Alt. José Juan Lozano Trujillo.- Director Marítimo de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Altamira, Tamps.- Vialidad Río Tamesí Km 0+380, Col. Puerto Industrial, C.P. 89603, Altamira, Tamps.

ACHS
ANG 007/2019

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México

T: 01 (55) 5723 9300
www.gob.mx/sct



2019
ANNO DOMINI MCMXCV
EMILIANO ZAPATA

